



**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL  
INTERNO CONTABLE**

Código: FTO-GCI-HCC-14

Versión:1

Fecha:10/12/2012

## **INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley 87 de 1993 y en especial a los requerimientos definidos en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", presenta el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, con corte a 31 de diciembre de 2024.

El fundamento normativo para desarrollar la Evaluación de Control Interno Contable, se da en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 193 de mayo 05 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable". Este Procedimiento orienta a los responsables de la información financiera de las entidades en la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública

Por lo anterior, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, con el propósito de dar cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución 193 de mayo 5 de 2016, de la UAE de la CGN, debe efectuar la Evaluación del Control Interno Contable, con el propósito de determinar la existencia de controles y su impacto para la prevención y neutralización de los riesgos asociados a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le pueda otorgar.

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2024, se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario establecido por la Contaduría General de la Nación, por medio del cual se hace la valoración cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión establecido por la Contaduría General de la Nación.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

El Control Interno Contable, proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como los responsables del área financiera, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable; capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

### 1.2. RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la probabilidad de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. El Riesgo de Índole Contable se materializa cuando los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales generados por la entidad no se incluyen en el proceso contable o; habiendo sido incluidos, no cumplan con lo dispuesto en el Régimen de la Contabilidad Pública.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Realizar el Informe anual de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, y ser presentado a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable y generar las recomendaciones de mejora para que la información sea eficaz, comprensible y relevante.

### 2.1. ESPECÍFICOS

- Identificar fortalezas, debilidades, avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones anteriores sobre la operación del Sistema de Control Interno Contable en la entidad.
- Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información fiel como producto del proceso contable.
- Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
- Garantizar la generación y difusión de la información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios.

### 3. ALCANCE

El presente informe corresponde al período correspondiente a la vigencia 2024, es decir del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, donde evalúa el Control Interno Contable de la ESE HLC.

El informe anual de Evaluación de Control Interno Contable se presenta a través del diligenciamiento y reporte del formulario establecido por la Contaduría General de la Nación, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas requeridas.

### 4. MARCO NORMATIVO

Para los criterios de evaluación, las siguientes son algunas de las normas que se tuvieron en cuenta para la elaboración del informe.

- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 193 de mayo 5 de 2016. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversal del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- Resolución 706 de diciembre 16 de 2016. Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la CGN.
- Instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021. Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2021-2022, el reporte de información a la CGN.
- Resolución Interna 295 de 29 de septiembre de 2016. "Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, contenido en el anexo de la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 en la ESE HLCI.
- Resolución N° 439 del 05-12-2024. Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público
- Resolución No.452 del 13 de diciembre de 2024. Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.



## 5. METODOLOGÍA

La metodología precisa el marco de referencia, la clasificación de las etapas del Proceso, la Política de Rendición de Cuenta e información, parte interesada (Factores de Riesgo) así como como la Gestión del Riesgo Contable en un formulario contenido en treinta y dos (32) criterios de control y 105 preguntas (parte cuantitativa) y calificadas de conformidad a la información y la evidencia documental obtenida.

La evaluación implica a tratar un conjunto de variables correspondientes a cada criterio de control de la entidad. El objetivo de la metodología es evaluar en forma cuantitativa el Control Interno Contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el de Evaluación del Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno verificó lo correspondiente de la ESE HLCI, para la vigencia 2024.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la citada Resolución, definió una valoración cuantitativa y otra cualitativa, con el fin de *“medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública”*.

Dichas valoraciones se realizan a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la CGN, el cual incorpora la información contable oficial generada por las diferentes entidades públicas y otros actores, con destino al Gobierno Central, Organismos de Control y Ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de un formulario que contiene preguntas relacionadas con los Elementos del Marco Normativo, a saber: Políticas Contables, Etapas del Proceso Contable, Rendición de Cuentas e información a partes interesadas y Gestión del Riesgo Contable.

### 6.1. PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

### 6.2. PRESENTACIÓN Y PERÍODO DEL INFORME.

De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 193 de 2016, a partir del 1° de enero de 2018, todas las entidades públicas aplicarán el procedimiento para la

evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina la Contaduría General de la Nación.

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable se hará con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable. La Evaluación del control interno contable correspondiente a la vigencia 2024, es ingresada al software CHIP-Consolidador de Hacienda e Información Pública.

### 6.3. FORMULARIO DE EVALUACIÓN.

El Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario dispuesto por la Contaduría General de la Nación por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa

## 7. VALORACIÓN CUANTITATIVA

En esta valoración se formulan preguntas con el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El cuestionario definido por la CGN se basa en la evaluación de treinta y dos (32) criterios de control, evaluados a través de preguntas calificadas de acuerdo con las opciones de calificación SI, PARCIALMENTE y NO.

Una vez resuelto el cuestionario se obtiene una calificación final que oscila entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable; la escala de calificación se interpretará: DEFICIENTE, ADECUADO, EFICIENTE.

EXISTENCIA (EX)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.3
PARCIALMENTE	0.18
NO	0.06

EFECTIVIDAD (EF)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.7
PARCIALMENTE	0.42
NO	0.14

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACIÓN ≤ 3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACIÓN ≤ 4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACIÓN ≤ 5.0	EFICIENTE

Los parámetros que la Oficina de Control Interno consideró para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable de la ESE HLCl, se señalan a continuación:

- Resultados de las actividades realizadas e incluidos en los informes generados por la Oficina de Control Interno.

- Entrevista con el jefe de la Oficina de Dirección Financiera de la ESE HLCl, para efecto de analizar las respuestas de la Oficina de Control Interno frente al cuestionario de la CGN y aclarar los aspectos que presentaron observaciones.
- Solicitud de evidencias para respaldar las actividades referidas; por ejemplo, comprobantes contables, conciliaciones, actas, comunicaciones de las dependencias que aportan información a la oficina de dirección financiera entre otros.
- Confirmación de los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión, su utilización y actualización.
- Estados Financieros de la Entidad y los informes del Revisor Fiscal.
- Verificación de la publicación de la información contable en la página web institucional.

Es importante aclarar, que el aplicativo dependiendo de la respuesta seleccionada asigna un puntaje, que consolidados genera la calificación definitiva, adicional, el formulario incluye una columna denominada "Observaciones", la cual contiene las justificaciones de las respuestas, o la referencia a los documentos soporte que respaldan la misma.

De la misma forma la metodología para el análisis de cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad.

El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

En cuenta lo anteriormente expuesto, la entidad cumple con la aplicación del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación y demás normas reglamentarias, además ajusta sus procedimientos internos de acuerdo con éstas; es por ello el resultado para la ESE HLCl, para la vigencia de 2024 es de 4.66 lo que indica que el Control Interno Contable existente es EFICIENTE. Al respecto, las respuestas (ver Anexo) se fundamentaron en lo analizado por la Oficina de Control Interno en desarrollo de sus evaluaciones y seguimientos. Es de precisar que, el puntaje obtenido no se encuentra asociado directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica el Estado Contable presentado a 31 de diciembre de la vigencia 2024, sino el Control Interno existente en el proceso contable, a partir de los parámetros definidos por la CGN en el formulario y por lo tanto, difiere de la metodología aplicada por la CGR para la calificación del Control Interno Financiero de la ESE HLCl.

## 8. VALORACIÓN CUALITATIVA

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, para efecto de mejorar el proceso contable de la entidad. A continuación, se presentan los principales aspectos identificados:

### 8.1. Fortalezas

- La Entidad aplica normas y principios de la CGN, manejando los lineamientos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública y se encuentra adoptada al marco normativo contable aplicado a la naturaleza jurídica de la entidad.
- El proceso contable de la entidad tiene debidamente identificados sus proveedores, insumos y productos que deben suministrar a los diferentes usuarios de la información.
- El Comité de Sostenibilidad Contable, funciona como órgano asesor para el proceso de depuración contable.
- Se cuenta con un talento humano idóneos y comprometidos que realiza las actividades del proceso financiero y contable.

### 8.2. Debilidades

- Manual de Políticas Contables y las Políticas de Operación, se encuentran en proceso de actualización de conformidad con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y las necesidades del proceso financiero.
- El proceso contable cuenta con seis riesgos, no obstante, no se evidencia la identificación de riesgos de índole contable, acorde con lo establecido en la resolución 193 de 2016 (procedimiento para la evaluación del control interno contable).
- Falta de implementación de indicadores financieros que permitan medir adecuadamente la gestión y aporten valor agregado a la entidad.
- Habilidades y competencias del personal del área contable sin fortalecer, ya que no se realizaron capacitaciones al personal.



**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL  
INTERNO CONTABLE**

Código: FTO-GCI-HCC-14

Versión:1

Fecha:10/12/2012

## **9. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO CONTABLE**

- La Entidad viene aplicando las políticas contables establecidas en el Manual de Políticas Contables; la oportuna implementación de las Normas Internacionales de conformidad al marco normativo aplicable a la entidad; la elaboración presentación oportuna de los Estados Financieros.
- Fortalecimiento de las notas a los estados financieros, cumpliendo con lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- Se avanzó con la activación del comité de bajas y se procedió con las bajas de algunos elementos y el estudio para la baja de otros.
- Cumplimiento en el reporte a los diferentes entes de la información contable requerida.

## **10. RECOMENDACIONES**

- Actualizar el manual de políticas contables y políticas de operación de conformidad con la normatividad expedida por la CGN.
- Revisar y actualizar los riesgos del área, identificando los de índole contable, acorde con lo establecido en la resolución 193 de 2016.
- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, realizar análisis de partidas que requieren depuración o saneamiento haciendo uso de las facultades del Comité de Sostenibilidad Contable.
- Generar espacios de capacitación al talento humano del área financiera, dadas las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que se gestan desde la Contaduría General de la Nación,
- Se recomienda el desarrollo del software existente en relación a que sea integral, para lograr un sistema de información que sea robusto y completo que integre las áreas: administrativa, financiera, asistencial y logística de la Entidad.

**VERÓNICA GUTIERREZ DE PIÑERES**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**CERTIFICA:**

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **26 de febrero de 2025, hora 14:35:51** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	<b>E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias</b>
Estado	ACTIVO
Nit	806010305:8
Representante Legal Actual	JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Código CGN	220513001
Departamento	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
Año	2024

**RELACIÓN DE CATEGORÍAS**

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2024	Enero - Diciembre	28/02/2025	26-feb-25 14:33:19	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

**Relación de categorías sin reporte (Omisiones)**

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

Ingreso Web Entidad

Usuario:

Clave:

[¿Olvidó su contraseña?](#)

## APOYO A CATEGORÍAS



GenerarReporteCiudadano

**Entidad**

220513001 - E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias

**Periodo**

01-01-2024 al 31-12-2024

**Ambito**

GENERAL

**Categoría**

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

**Formulario**

CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE ▾

**Nivel**

1 ▾



**Envío número**

4561559

**Fecha recepción**

2025-02-26 14:33:19



	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.66
	2	VALORACIÓN CUALITATIVA				